



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS  
República Argentina

EXP-UNC:0005323/2016

**VISTO:**

Las Ordenanzas HCS N° 06/08 y HCD N° 04/08 que establecen las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Art. 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

**ATENTO:**

A que se ha llevado a cabo plenamente el proceso de evaluación establecido por la reglamentación vigente para la renovación de la designación por concurso determinado en resolución HCD 450/11.

Al dictamen producido por el Comité Evaluador del Área Innovación y Desarrollo Tecnológico designado oportunamente para analizar los méritos académicos y la actividad docente de Pablo Gabriel Manzo, mediante el cual se le otorgara la calificación de satisfactorio (fs. 48-50),

**TENIENDO EN CUENTA**

Las opiniones vertidas en el consejo en sesión del día de la fecha,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la renovación de la designación por concurso, a partir del 10-06-16, en el cargo de **Profesor Adjunto DSE -código 110-** del **Dr. Pablo Gabriel MANZO** (Legajo 31010) con Función Docente: Química Industrial y Función de Investigación y Extensión: a) Formulación, gerenciamiento y ejecución en proyectos de investigación en química aplicada, vinculación, transferencias o innovación tecnológica; b) Elaboración de estrategias y modelos en políticas de gestión de transferencia, innovación y vinculación tecnológica; c) Gestión de sistemas de calidad en laboratorios; d) Desarrollo y validación de métodos analíticos; e) Gerenciamiento en el área de servicios técnicos en temas desarrollados por el Centro de Química Aplicada – Cequimap- o por otros investigadores de la Facultad, en el Cequimap, por el término estatutario vigente para la calificación de **satisfactorio**, de acuerdo a lo establecido en el **Art. 64, 2. b)** de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba,

**Artículo 2°.-** Dejar sin efecto la prórroga de designación por concurso dispuesta por Res. Dec. 288/16 a partir de la fecha de designación que otorgue el H. Consejo Superior.

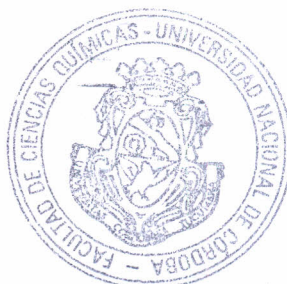
**Artículo 3°.-** Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, A VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS.**

**RESOLUCION N°:**  
MMM / acf / adf

588

Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL  
Secretario General  
Fac. de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. GUABRANDO  
DECANO  
Fac. de Ciencias Químicas-UNC